

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5654** VALENCIA

. D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 755/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Fibrocar, S.L., con CIF. n.º B96229471, con domicilio en la calle Balmes, n.º 104 b, Carcaixent (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción de los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo interesado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 4 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190006685-1